

YERBA BUENA, 24 JUL 1984

Pto A
X



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA
Honorable Concejo Deliberante
de Yerba Buena

ORDENANZA Nº 0651

Asociación

VISTO: Que mediante Actuación Nº 778/84, Contaduría General solicita Ampliación Presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectuaría teniendo en cuenta que los recursos previstos fueron superados y el cálculo de gastos resulta insuficiente para afrontar los pagos al personal, transferencias a Comunas y Bienes y Servicios;

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1ro.: AMPLIASE el Presupuesto Municipal año 1983 vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIANSE los RECURSOS	\$a.5.690.000.-
De Jurisdicción Municipal.	<u>1.546.176.-</u>
Tributarios.	1.546.176
De Jurisdicción Nac. y Pcial.	<u>4.143.824.-</u>
Aportes no Reintegrables	4.143.824.-
AMPLIANSE las EROGACIONES	\$a.5.690.000.-
Personal.	3.783.700.-
Transferencias.	906.300.-
Bienes y Servicios	1.000.000.-

Artículo 2do.: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVESE.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CÉSAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA